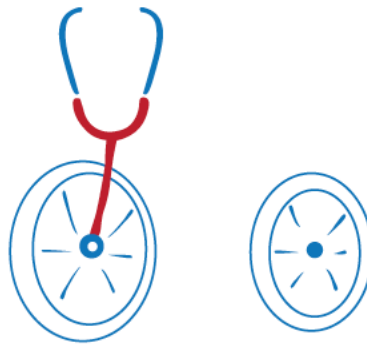


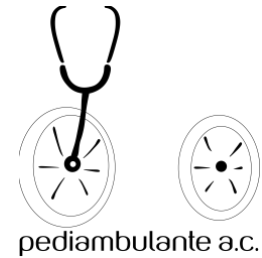


# PEDIAMBULANTE A.C. ASISTENCIA MÉDICA

## Reglamento interno



Céfiro 39 -904 Col. Vistas del Maurel, c.p. 04718, Coyoacán, CDMX.  
Contacto: [pediambulante.ac@gmail.com](mailto:pediambulante.ac@gmail.com)



Índice	Página
I. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO.....	4
II. GENERALIDADES DEL PRESENTE REGLAMENTO.....	5
III. CAPÍTULOS	
<u>CAPÍTULO I</u> .....	6
INGRESO	
<u>CAPÍTULO II</u> .....	6
JORNADA DE TRABAJO	
<u>CAPÍTULO III</u> .....	8
LUGAR DE TRABAJO	
<u>CAPÍTULO IV</u> .....	8
HONORARIOS	
<u>CAPÍTULO V</u> .....	9
RIESGO DE TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD	
A) Pandemia SARS-COV2. Equipo de protección personal	
<u>CAPÍTULO VI</u> .....	10
APTITUDES Y PRODUCTIVIDAD.	
<u>CAPÍTULO VII</u> .....	10
NORMAS DISCIPLINARIAS Y SANCIONES.	



**CAPÍTULO VIII.....11**  
**LÍNEAS RECTORAS**

- A) Atención pediátrica integral
- B) Manejo presencial ambulatorio y a distancia (telemedicina)
- C) Referencia a las diferentes especialidades pediátricas
- D) Plan de manejo en caso de brote de SARS-COV2
- E) Talleres de educación en salud presenciales y a distancia

**CAPÍTULO IX.....13**  
**VISIÓN A TRES AÑOS**

**CAPÍTULO X.....15**  
**PRESENTACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO**



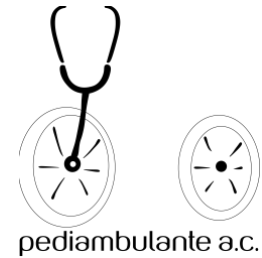
## INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO

En el reglamento interno se exponen los derechos y obligaciones del equipo de profesionistas laborando en Pediambulante A.C. Exponiendo que nuestra principal prioridad y de mayor magnitud es la salud integral de los niños y niñas, siendo nuestros objetivos los siguientes:

- Promoción de salud, mediante:
  - Valoración pediátrica integral a niños y niñas de bajos recursos, en situación de calle o inscritos en instituciones de asistencia social que no cuenten con acceso a servicios pediátricos.
  - Valoración pediátrica integral, atención y seguimiento a niños y niñas inscritos en instituciones de asistencia social donde exista convenio con el fin de proveer una atención pediátrica integral: médica, nutricional, salud mental, salud dental y estimulación temprana.
  - Educación en salud.

Es de suma importancia esclarecer que el profesionista de salud de Pediambulante A.C. brinda la atención en salud para la población pediátrica inscrita dentro de las instituciones por lo que aceptamos el Reglamento Interno propio de cada institución. En la actualidad Pediambulante A.C. no cuenta con una institución física sino provee el servicio de salud de forma ambulatoria. Todos los profesionistas de salud de Pediambulante A.C. cuenta con cédula profesional emitida por la Dirección General de Profesiones.

Céfiro 39 -904 Col. Vistas del Maurel, c.p. 04718, Coyoacán, CDMX.  
Contacto: [pediambulante.ac@gmail.com](mailto:pediambulante.ac@gmail.com)



## GENERALIDADES DEL PRESENTE REGLAMENTO

Reglamento Interior de Trabajo que celebran por una parte la Pediambulante Asociación Civil y por la otra el Profesionista de Salud de la misma dentro de las Instituciones donde se atiende a la población pediátrica inscrita dentro de éstas.

### 1. GENERALIDADES

En el cuerpo de este Reglamento se usará la siguiente nomenclatura:

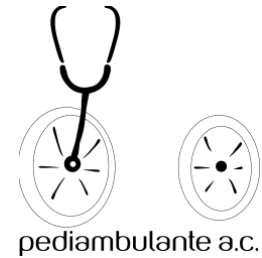
A.- PEDIAMBULANTE A.C. será llamada LA ASOCIACIÓN

B.- Los colaboradores de PEDIAMBULANTE A.C. serán llamados PROFESIONISTAS DE SALUD

C.- El presente Reglamento será llamado EL REGLAMENTO.

El presente Reglamento tiene por objeto regular el desarrollo de los trabajos de la Asociación y es obligatorio para la misma y para todos sus colaboradores.

Céfiro 39 -904 Col. Vistas del Maurel, c.p. 04718, Coyoacán, CDMX.  
Contacto: [pediambulante.ac@gmail.com](mailto:pediambulante.ac@gmail.com)



## CAPÍTULOS

### CAPÍTULO I

#### INGRESO

1.- Para poder ingresar al servicio de la Asociación se requerirá previamente llenar una solicitud de ingreso en la cual el solicitante manifieste sus aptitudes y capacidades para el trabajo, además de cumplir con los requisitos que establece el Reglamento.

2.- El solicitante deberá cumplir todos los requisitos legales como registro federal de contribuyentes, cédula profesional emitida por la Dirección General de Profesiones.

3.- El solicitante al ingresar a laborar a la Asociación acepta el presente Reglamento como parte de sus obligaciones laborales

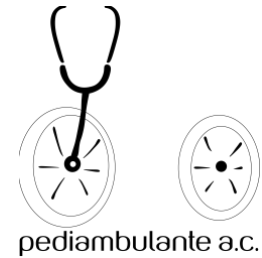
### CAPÍTULO II

#### JORNADA DE TRABAJO

1. Cuando el interconsultante realiza su consulta ambulatoria en la institución, la jornada de trabajo comprende una visita a la institución con duración de 2 horas dentro del horario de 9:00 am a 18:00 y en base a la calendarización revisada y aprobada por cada institución.

Céfiro 39 -904 Col. Vistas del Maurel, c.p. 04718, Coyoacán, CDMX.

Contacto: [pediambulante.ac@gmail.com](mailto:pediambulante.ac@gmail.com)



2. Cuando el interconsultante realiza su consulta en su consultorio, la jornada de trabajo comprende el tiempo por consulta individual según el caso y el padecimiento actual, se establece en base a la calendarización revisada y aprobada por cada institución.
3. Las horas de entrada y salida podrán ser variados discrecionalmente dependiendo de las Instituciones que soliciten la atención pediátrica integral y de acuerdo con sus necesidades de trabajo.
4. Asociación y Profesionista de Salud convienen en que estos últimos podrán ser cambiados en fecha y horarios s de trabajo de acuerdo con las necesidades de la Asociación, siempre con previo aviso y de acuerdo a la calendarización establecida o necesidades sanitarias de la población pediátrica ingresada en las Instituciones.
5. Cada fin de mes la Administración establece la calendarización de las visitas ambulatorias de parte del personal de salud, previa autorización de la Dirección de cada institución queda asentada la fecha y hora y se comparte el calendario a ambas partes
6. El Profesionista del salud deberá dar aviso de inmediato a la Asociación cuando sufra un riesgo de trabajo, una enfermedad o accidente no profesional y alguna enfermedad contagiosa.

Céiro 39 -904 Col. Vistas del Maurel, c.p. 04718, Coyoacán, CDMX.  
Contacto: [pediambulante.ac@gmail.com](mailto:pediambulante.ac@gmail.com)



### CAPÍTULO III

#### LUGAR DE TRABAJO

1. El Profesionalista del salud deberá estar siempre en el lugar asignado para su trabajo a la hora señalada para iniciar su jornada. Dicho lugar de trabajo es establecido por cada Institución como el “Consultorio Médico.”
2. El Profesionalista del salud estan obligados a asear, mantener limpio y libre de objetos personales su lugar de trabajo.
3. El Profesionalista del salud deberá portar su credencial de identificación diariamente y en un lugar visible desde el momento de ingresar a la Institución.

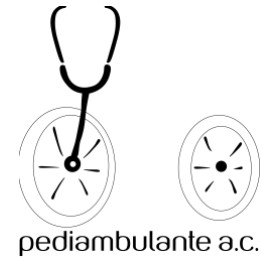
### CAPÍTULO IV

#### HONORARIOS

1. El pago de los honorarios médicos se realiza durante el mes en el que se solicitó su trabajo profesional.
2. Los Profesionistas de Salud otorgarán recibos de honorarios a favor de la Asociación por la totalidad de los honorarios percibidos, constituyendo dicho recibo la conformidad con la cantidad recibida.

Céfiro 39 -904 Col. Vistas del Maurel, c.p. 04718, Coyoacán, CDMX.  
Contacto: [pediambulante.ac@gmail.com](mailto:pediambulante.ac@gmail.com)





3. El equipo administrativo colabora como VOLUNTARIO por lo que por el momento NO recibe remuneración económica por su colaboración.

## CAPÍTULO V.

### RIESGOS DE TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD.

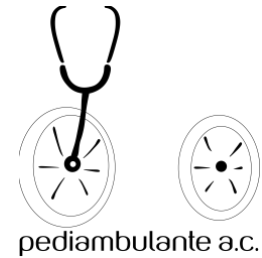
1. Los trabajadores que estén incapacitados para asistir a su trabajo, deberán notificar a la Asociación dicha falta y la causa.
2. Si un Trabajador contrae una enfermedad contagiosa o está en contacto directo con personas que la padezcan, deberá dar aviso a la Asociación y a la Institución de dicha circunstancia.

### PANDEMIA POR SARS-COV2: EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

1. En caso de pandemia actual por SARS-COV2, los Profesionistas de Salud cumplirán con las medidas dictadas por autoridades competentes tendientes a evitar contagios con el uso correcto de Equipo de Protección Personal (EPP).
2. Se requieren precauciones de contacto, protección ocular y precauciones de gotas ó aerosoles para minimizar los riesgos de exposición y que no afecte la realización de los procesos de atención al operador.
3. Se recomiendan los siguientes pasos:
  1. Retirar todos los aditamentos personales (joyas, reloj, teléfono celular, bolígrafos, otros.)

Céiro 39 -904 Col. Vistas del Maurel, c.p. 04718, Coyoacán, CDMX.

Contacto: [pediambulante.ac@gmail.com](mailto:pediambulante.ac@gmail.com)



2. Realizar higiene de manos con agua y jabón o bien con solución a base de alcohol gel >60% 3.
3. Colocar la bata de manga larga impermeable desechable o de algodón,
4. Utilizar respirador N95/ FPP2 o equivalente autorizado por la autoridad sanitaria competente que garantice adecuado sellado.
5. Colocar la protección ocular (goggles o careta).

## CAPÍTULO VI.

### APTITUDES Y PRODUCTIVIDAD.

1. Todos los Profesionistas de Salud cuentan con cédula profesional emitida por la Dirección General de Profesiones y con un título profesional emitido por una Institución Educativa Nacional que avala su capacidad para dar atención en salud.
2. Se cuenta con sistema de Expediente Electrónico donde queda consignada la consulta de cada niño o niña atendidos.

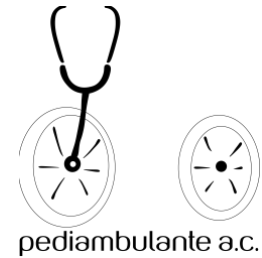
## CAPÍTULO VII.

### NORMAS DISCIPLINARIAS Y SANCIONES.

1. El profesionista de salud desde su ingreso a la Asociación conoce que se trata de una Organización de la Sociedad Civil sin fines de lucro con el objeto social

Céfiro 39 -904 Col. Vistas del Maurel, c.p. 04718, Coyoacán, CDMX.

Contacto: [pediambulante.ac@gmail.com](mailto:pediambulante.ac@gmail.com)



de brindar asistencia médica a niños de escasos recursos. Se conoce que la población a atenderse es población vulnerable y se ofrece una atención pediátrica integral considerando los principios de profesionalismo y calidad humana.

2. En caso de que el Profesionalista de salud decida dejar de colaborar con al Asociación se le brindará un certificado de agradecimiento.
3. En caso de que el Profesionalista de salud incumpla con el presente reglamento interno o con los reglamentos internos propios de cada institución, se notificará a la Directiva de la Asociación y dependiendo del incumplimiento se decidirá si es candidato a seguir participando como profesionalista de salud de la Asociación.

## CAPÍTULO VIII

### LÍNEAS RECTORAS

- a. Atención pediátrica integral. El profesionalista en salud brinda una atención pediátrica integral por lo que está conformado principalmente de médicos pediatras o médicos generales con especial interés en pediatría. Se realiza la valoración inicial de cada paciente y se brindan citas de seguimiento médico para evaluar su crecimiento y desarrollo. Asimismo se cuenta con profesionalistas de salud en Nutrición, Odontología Pediátrica, Salud Mental Infantil y Neurodesarrollo
- b. Manejo presencial ambulatorio y a distancia (telemedicina). Por la actual pandemia se cuenta con visitas presenciales en las Instituciones y se

Céfiro 39 -904 Col. Vistas del Maurel, c.p. 04718, Coyoacán, CDMX.

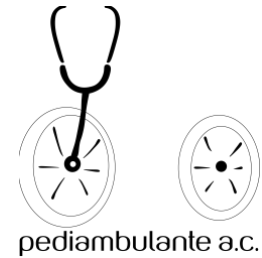
Contacto: [pediambulante.ac@gmail.com](mailto:pediambulante.ac@gmail.com)



cuenta con el protocolo normativo interno de cada Institución además de lo establecido con referencia al Equipo de Protección Personal para el profesionalista de salud en el presente Reglamento. Asimismo se planea la instauración de videoconsultas para y de contar con un médico de guardia “a distancia” para atender las necesidades médicas que se presenten fuera del horario de atención presencial.

- c. Referencia y contra referencia de las diferentes especialidades pediátricas. Se cuenta con un directorio médico de subespecialistas en pediatría y de otras especialidades pediátricas para cubrir con las necesidades que se presenten en cada Institución. En caso de que la interconsulta pueda realizarse de forma ambulatoria en la Institución, se consigna su calendarización; en caso de que deba acudir el paciente (sobre todo por la utilización de material médico fijo en el consultorio del interconsultante) se organiza el traslado al paciente por la Institución.
- d. Plan de manejo en caso de brote de SARS-COV2 dentro de casa hogar. Se cuenta con plan de acción a distancia para monitorización y seguimiento en caso de sospecha de brote por infección de SARS-COV2. Se corrobora el diagnóstico con RT-PCR o prueba rápida inicialmente en los pacientes sintomáticos y posteriormente en el 100% de la población ya que existe contacto estrecho entre la población admitida en las casas hogar. Se estratifica de acuerdo al riesgo de cada paciente. Se deja plan de manejo y vigilancia monitorizando signos vitales. Se indica confinamiento interno de acuerdo a la capacidad que se tenga en cada Institución. Se explican claramente los datos de alarma en caso de que se necesite referencia a un hospital.

Céfiro 39 -904 Col. Vistas del Maurel, c.p. 04718, Coyoacán, CDMX.  
Contacto: [pediambulante.ac@gmail.com](mailto:pediambulante.ac@gmail.com)



- e. Talleres de educación en salud presenciales y a distancia. Se calendarizan talleres de educación en salud dirigidos a la población pediátrica (a partir de la edad escolar) así como dirigidos a los cuidadores primarios, a los educadores y responsables de las instituciones. Esto con fines de proveer conceptos básicos de salud que ayuden a enfocar el abordaje pediátrico hacia una medicina preventiva.

## CAPÍTULO IX

### VISIÓN A TRES AÑOS

Pediambulante A.C. surge de la enorme necesidad que tenemos en nuestro país de contar con medicina preventiva. La Pediatría se basa en la monitorización y seguimiento del crecimiento y desarrollo del niño o niña. Entre más vulnerable sea el paciente o entre menos recursos se tengan se impacta de forma más importante a su estado de salud, y el estado de salud impacta en su desarrollo, crecimiento y futuro de forma detrimental. Al no contar con cuidadores primarios (por la situación de orfandad o semi-orfandad) o no contar con recursos económicos o un empleo formal, los pacientes no cuenta con seguridad social y por tanto tampoco a acceso a recibir atención médica de forma periódica según el grupo etario como lo han establecido las pautas de la atención pediátrica. Pediambulante A.C. detecta procesos patológicos agudos o crónicos, por lo que las visitas ambulatorias de pediatría integral también son resolutivas y orientan para la restauración del óptimo estado de salud de cada niño o niña.

Se ha creado una red interna de atención pediátrica integral que ha permitido la monitorización y seguimiento de la población interna en las Instituciones, así como ha

Céiro 39 -904 Col. Vistas del Maurel, c.p. 04718, Coyoacán, CDMX.

Contacto: [pediambulante.ac@gmail.com](mailto:pediambulante.ac@gmail.com)



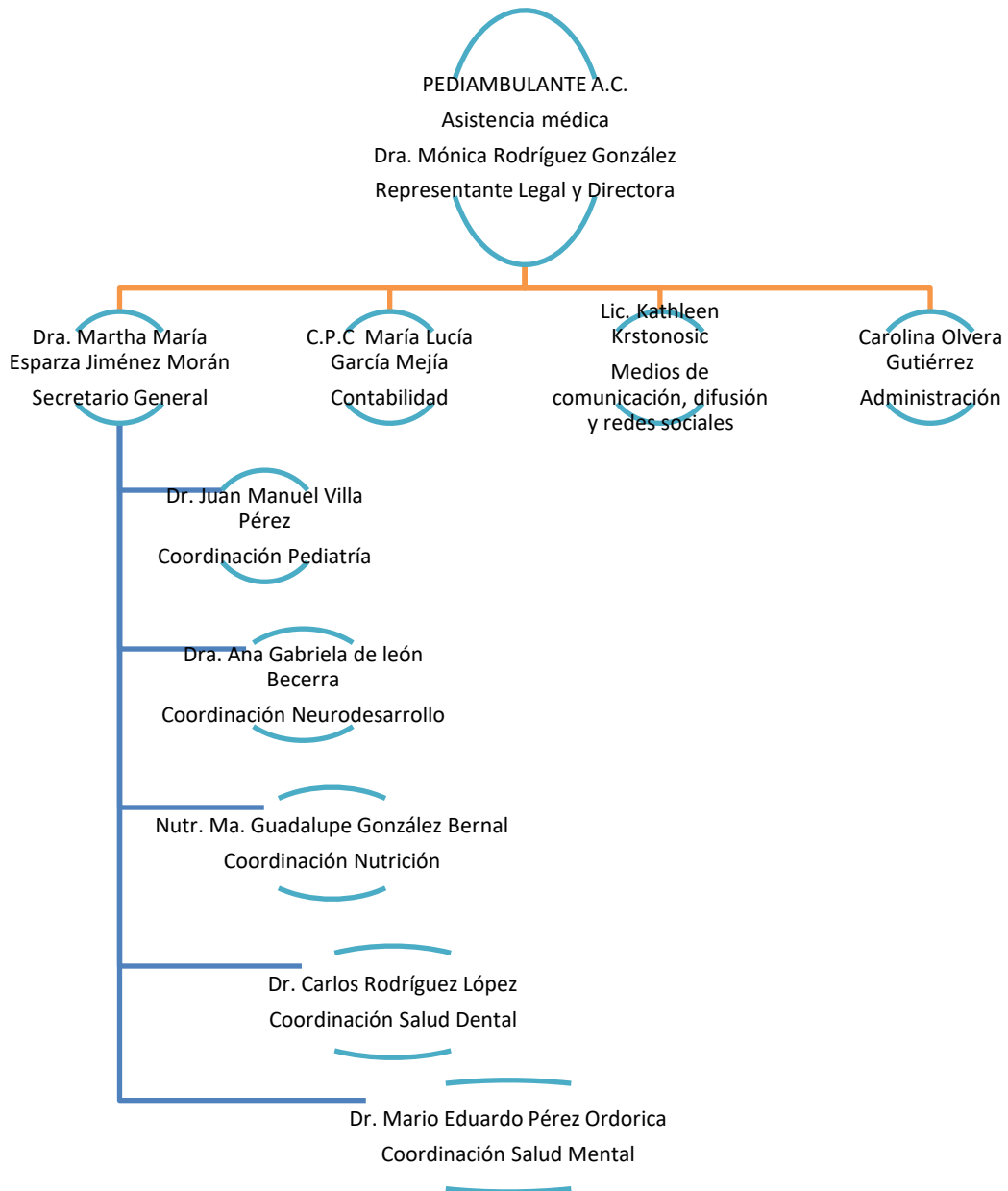
resultado las necesidades en cuanto a patologías con que cursen los niños y niñas. Se ha expandido hacia diferentes subespecialidades en pediatría pudiendo resolver de la manera más óptima el abordaje integral de cada niño. En un futuro queremos seguir creciendo e impactando en la integridad de la salud de los niños o niñas. También queremos iniciar Pediambulante en niños en situación de calle y de muy bajos recursos que ni siquiera cuentan con el respaldo de estar inscritos a alguna de las Instituciones con que actualmente colaboramos.

Pediambulante da solución de forma ambulatoria a la creciente necesidad de tener un óptimo crecimiento y desarrollo de los niños y niñas de nuestro país que se encuentran en situaciones menos favorecedoras.

Céfiro 39 -904 Col. Vistas del Maurel, c.p. 04718, Coyoacán, CDMX.  
Contacto: [pediambulante.ac@gmail.com](mailto:pediambulante.ac@gmail.com)



## CAPÍTULO X PRESENTACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO



Céfiro 39 -904 Col. Vistas del Maurel, c.p. 04718, Coyoacán, CDMX.  
Contacto: [pediambulante.ac@gmail.com](mailto:pediambulante.ac@gmail.com)